



ORIGINAL

N° INT. 18556
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

2710 - 2

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 23 AGO. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 2503** de fecha **06/08/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**PAVIMENTACIÓN CALLE VILLA ALEGRE SECTOR CALLE CIRCUNVALACIÓN (MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO - PADRE LAS CASAS)**".
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo 3° DESIGNASE de la Resolución N° 2503 de fecha 06/08/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación,

RESOLUCION :

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-79-LR19	"PAVIMENTACIÓN CALLE VILLA ALEGRE SECTOR CALLE CIRCUNVALACIÓN" (MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL TEMUCO – PADRE LAS CASAS)	Rodrigo Perales Aravena RUT: 13.307.594-1 (Presidente Comisión)	Ingeniero Civil
		Martin Jara Salvare RUT: 9.875.249-8 (secretario)	Ingeniero Constructor
		Kareen Correa Valenzuela RUT: 13.112.424-4 (Integrante Comisión)	Ingeniero Comercial

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM/CBH/SFB/CSR

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Rodrigo Perales
Sr. Martin Jara
Sra. Kareen Correa
4. OFICINA DE PARTES